



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Colegio San Juan Bautista – Nivel Secundario

Bienvenida Institucional

El Colegio San Juan Bautista da la bienvenida a cada estudiante y a su familia al ciclo lectivo 2027. Nuestra comunidad educativa concibe la convivencia como un aprendizaje fundamental para la vida: aprender a relacionarse con respeto, a tomar decisiones responsables, a gestionar emociones y a construir vínculos saludables dentro y fuera del aula.

Este Acuerdo de Convivencia es una herramienta institucional que orienta la vida escolar, define derechos y responsabilidades, y establece criterios claros para acompañar las trayectorias educativas de nuestros estudiantes. Su propósito es garantizar un entorno seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

El presente documento se elabora y actualiza conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta para el Nivel Secundario.

1. Marco Jurídico y Normativo

La vida institucional del Colegio San Juan Bautista se enmarca en la legislación educativa nacional y provincial que regula el funcionamiento de las instituciones de gestión privada y garantiza el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Normativas Comunes

- a) Ley de Educación Nacional N° 26.206
- b) Ley de Educación Provincial N° 7.546
- c) Ley Provincial N° 7.934 – Instituciones educativas públicas de gestión privada
- d) Disposición Conjunta DGEP N° 225/23 – Responsabilidad Civil
- e) Resolución N° 631/25 – Uso de dispositivos digitales en establecimientos educativos
- f) Guía de Intervenciones ante Situaciones Complejas en el Ámbito Escolar – POE
- g) Protocolo 546D
- h) Guía para la Intervención en Situaciones de Acoso entre Pares – Gobierno de Salta
- i) Bullying en el ambiente escolar – UNICEF



- j) Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150
- k) Resolución N° 1004/19 – Implementación de ESI
- l) Resolución N° 553/23 – Capacidades Socioemocionales en la Escuela

Normativas Específicas de Nivel Secundario

- a) Decreto 586/73 – Reglamento General de Colegios Secundarios
- b) Resolución N° 012/23 – Marco General Jurisdiccional para Acuerdos Escolares de Secundaria
- c) Resolución N° 1143/12 – Régimen de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción
- d) Decreto 912 – Reglamento de Pases
- e) Decreto 5068 – Estructuras Curriculares del Nivel Secundario

2. Pautas y Normas de Convivencia

a) Inscripción, admisión y permanencia

Las condiciones de inscripción y permanencia se rigen por la Resolución N° 1143/12 para el Nivel Secundario. La documentación requerida se comunica oficialmente a las familias al inicio del período lectivo.

b) Asistencia y puntualidad

La asistencia es un deber del estudiante y una responsabilidad compartida con la familia, conforme a la Disposición Conjunta DGEP N° 225/23. La puntualidad forma parte de las normas de convivencia y del compromiso con la vida escolar.

c) Horarios de entrada y salida

Los horarios institucionales se informan a través del cuaderno de comunicaciones. El retiro del estudiante por terceros requiere autorización expresa de la familia, quien asume la responsabilidad civil desde la institución hasta el hogar.

d) Promoción, acreditación y movilidad

Regido por la Resolución N° 1143/12 y por el Reglamento de Pases (Decreto 912).

e) Disciplina y resolución de conflictos

La disciplina escolar se enmarca en el Reglamento General de Colegios Secundarios (Decreto 586/73). La resolución de conflictos se orienta a la construcción de una cultura de paz, según la Resolución N° 012/23.

f) Deberes de los estudiantes y obligaciones de las familias

Se ajustan a lo establecido en el Reglamento General de Colegios Secundarios y en la normativa de responsabilidad civil vigente.

g) Responsabilidad sobre pertenencias

El Colegio San Juan Bautista no se responsabiliza por objetos de valor, dispositivos electrónicos o pertenencias no rotuladas con nombre y curso del estudiante, ya que está terminantemente prohibido su uso no pedagógico.

h) Cuaderno de comunicaciones – Medio oficial



Es el canal formal de comunicación entre familias y colegio. Las solicitudes de entrevistas con directivos o docentes deben gestionarse exclusivamente por este medio.

2 bis. Normas de Conducta y Presentación Personal – Colegio San Juan Bautista

Comportamiento dentro de la institución.

El estudiante del Colegio San Juan Bautista debe mantener una conducta respetuosa, responsable y acorde a la vida escolar. Se consideran faltas graves:

- Agresiones físicas o verbales hacia compañeros, docentes, directivos o personal de la institución.
- Amenazas, hostigamiento, burlas, acoso entre pares o cualquier conducta contemplada en los protocolos de bullying y convivencia.
- Uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o que afecte la dignidad de otros.
- Daños intencionales a bienes de la institución o pertenencias de terceros.
- Incumplimiento reiterado de normas institucionales, desobediencia o falta de respeto a la autoridad escolar.

Estas conductas serán registradas y tratadas según el Reglamento General de Colegios Secundarios (Decreto 586/73) y la Resolución N° 012/23.

Presentación personal

La presentación del estudiante debe ser prolija, higiénica y acorde al ámbito escolar. Se establecen las siguientes pautas:

Pelo – Varones y mujeres

- El cabello debe mantenerse limpio, ordenado y con el color natural.
- No se permite el uso de tinturas fantasía, colores no naturales, decoloraciones extremas o estilos que dificulten la visión del rostro.
- Varones: el cabello debe permitir una correcta visibilidad del rostro y no exceder longitudes que impidan la prolijidad.
- Mujeres: se permite el uso de accesorios simples (vinchas, colitas), siempre que no alteren el uniforme ni la seguridad en actividades escolares.

Maquillaje

- Se permite únicamente maquillaje leve y discreto.
- No se permite maquillaje cargado, delineados intensos, glitter, sombras llamativas o estilos que no correspondan al ámbito escolar.

Uñas

- Las uñas deben estar cortas y limpias.
- No se permite el uso de uñas postizas, acrílicas, gelificadas ni esmaltados de colores llamativos.

Piercing y accesorios

- No se permite el uso de piercing visibles dentro de la institución.
- Se permiten accesorios mínimos y seguros (aros pequeños, collares discretos).



3. Uniforme Institucional – Colegio San Juan Bautista

Uniforme diario.

- Calzado negro en su totalidad.
- Pantalón cargo gris.
- Chomba bordó con el logo institucional.
- Campera bordó para días de frío.

Uniforme de Educación Física.

- Zapatillas deportivas blancas.
- Pantalón gris claro.
- Remera blanca con el nombre de la institución.
- Pantalón corto únicamente si es el autorizado por el colegio.
- No se permite el uso de prendas alternativas que no formen parte del uniforme oficial. El estudiante debe asistir a educación física únicamente con el uniforme correspondiente, el incumplimiento de este, será considerado una falta disciplinaria.

Uso del teléfono celular.

Conforme a la Resolución N° 631/25, queda terminantemente prohibido el uso del teléfono celular dentro de la institución, salvo autorización pedagógica expresa del docente.

- El celular debe permanecer apagado y guardado durante toda la jornada escolar.
- Su uso no autorizado será registrado como falta y el dispositivo podrá ser retenido por la institución hasta ser retirado por la familia.
- El colegio no se responsabiliza por pérdidas, daños o robos de dispositivos electrónicos.

Régimen disciplinario y sanciones

Las sanciones se aplicarán según el Reglamento General de Colegios Secundarios y podrán incluir:

- Apercibimiento verbal.
- Apercibimiento escrito en cuaderno de comunicaciones.
- Citación a la familia.
- Compromiso de conducta.



- Intervención de equipos técnicos según normativa vigente.
- Pérdida del derecho de continuidad en la institución, en casos de faltas graves o reiteradas.

4. Firma del Acuerdo de Convivencia

El ____ de _____ de 202__, acepto y notifico a mi hijo/hija, estudiante del Colegio San Juan Bautista, sobre las cláusulas del presente Acuerdo de Convivencia.

Nombre y apellido del estudiante: _____

Nombre y apellido del responsable: _____

Firma, aclaración y DNI del padre/madre/tutor: _____

Directivo o autoridad receptora: _____